



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Administrativo
de la Defensoría del Espacio
Público -DADEP-

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

INSTRUCCIONES

NOMBRE DEL FORMATO: Control de Préstamo de Expedientes

Diligencie este formato con el tipo de letra establecido por la Entidad, en la Guía de comunicaciones.

ITEMS	INSTRUCCIÓN
No.	Numeración consecutiva de los expedientes a solicitar
FECHA DE PRÉSTAMOS	Fecha en la que se presta el expediente, en formato año, mes, día.
CÓDIGO DE ARCHIVO	Número de identificación de serie documental o de identificación de expediente de bien de uso público o fiscal.
NÚMERO DE RUPI	Es un número consecutivo asignado por el sistema al barrio, urbanización o desarrollo urbanístico de acuerdo con el orden en que han sido introducidos los datos.
C	Correspondencia : En esta subserie se encuentran todas las comunicaciones enviadas y recibidas que hacen relación al predio; también se incluirán aquí las comunicaciones relacionadas con querellas, demandas y asuntos judiciales.
LA	Acta : Es el acto administrativo con el cual se lleva a cabo el recibo real y material de una zona. El acta puede ser de las siguientes clases: <ul style="list-style-type: none"> • De recibo: Cuando el urbanizador realizó el trámite pertinente para transferir la propiedad de las zonas y áreas de cesión obligatorias Al Distrito Capital. Con anterioridad al decreto 214 de 1997 los urbanizadores podían entregar éstas áreas de manera provisional, razón por la cual dentro de las carpetas se pueden encontrar actas de recibo provisionales o actas de recibo definitivas. • De aprehensión o de toma de posesión: Cuando un urbanizador por algún motivo no hizo entrega al Distrito Capital de las zonas y áreas de cesión o cuando se trata de urbanizaciones ilegales, el Distrito procede a través de medidas policivas, posesorias y de prescripción adquisitiva del derecho del dominio a tomar posesión de estas áreas. Este proceso se finaliza y formaliza por medio de un acta de aprehensión. • De entrega: Este se encuentra cuando el Distrito Capital decide entregar en arriendo o a cualquier título que no implica la transferencia de la propiedad uno de los bienes a una persona natural o jurídica. • ÁREAS Y ZONAS DE CESIÓN OBLIGATORIAS: Son formas de producir espacio público a partir del desarrollo de terrenos, ya sea por construcción, ya sea por urbanización. Dentro de las cesiones obligatorias se destacan aquellas que están destinadas a ingresar al patrimonio de los bienes de uso público de la ciudad. • CESIONES TIPO A: El art. 423 de Acuerdo 6 de 1990 las define como: "De todo terreno en proceso de urbanización se deberá ceder una proporción de su área destinada a dotar a la comunidad de residentes y usuarios del sector y de la ciudad de las áreas requeridas como zonas recreativas de uso público, zonas de equipamiento comunal público y zonas públicas complementarias a los sistemas viales. Las áreas de qué trata el presente capítulo se denominan genéricamente cesiones tipo A".
LE	Escritura : Una vez finalizada la construcción o una etapa de la misma, el propietario del predio objeto de la licencia de construcción realiza una escritura en la que transfiere la propiedad de las diferentes zonas y áreas de cesión obligatorias al Distrito Capital. El artículo 1 del decreto 214 de 1997 delega a la PBDC la representación legal del Distrito Capital para suscribir a su nombre la escritura pública por medio de la cual se transfiere el derecho de dominio sobre estas áreas. Esta escritura se inscribe en la Oficina de Registro. Estas son las escrituras que deben reposar en el archivo de la PBDC.
LP	Planos : Son los números secuenciales que el DAPD o Curaduría Distrital le ha puesto a los planos de la urbanización aprobados mediante Resolución.
LR	Resolución : Cuando cada constructor quiere realizar una obra, bien sea por construcción o por urbanización debe tener una autorización, para ello realiza un trámite ante la autoridad competente, Departamento Administrativo de Planeación Distrital o Curaduría Distrital, la cual después de estudiar el caso toma la decisión de aprobar o no dicha solicitud. El acto administrativo a través del cual se aprueba dicha obra se denomina Resolución de Aprobación. Junto con la solicitud de aprobación el constructor anexa un plano en la cual deben figurar las áreas de cesión obligatorias al Distrito Capital. Planeación aprueba la urbanización o construcción y los planos de la
LC	Avalúo : Acuerdo de voluntades que debe reunir las características de pleno consentimiento, bilateralidad, validez y disposición celebrado entre la PBDC y una persona natural o jurídica.
V	Visitas : Son inspecciones presenciales efectuadas a un lugar con el fin de tomar información específica y evaluar las características de un predio.
OTRA	Campo del formato que se deja por si el solicitante requiere algún documento que no este definido en las casillas anteriores
TC	Total Carpetas : En este campo se coloca la totalidad de carpetas prestadas
FIRMA FUNCIONARIO	Firma del funcionario y/o contratista que retira los expedientes solicitados.
FECHA DEVOLUCION	Fecha en la que se entrega el expediente, en formato año, mes, día.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Administrativo
de la Defensoría del Espacio
Público -DADEP-

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

FORMATO

PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA TECNOLOGÍA

PROCEDIMIENTO: ARCHIVO DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Control de Préstamo de Expedientes

No.	FECHA DE PRÉSTAMO	CÓDIGO DE ARCHIVO	No. RUPI	C	LA	LP	LR	LE	LC	G	V	OTRA	T.C	FIRMA FUNCIONARI	FECHA DEVOLUCIÓN
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															

Convenciones

C	CORRESPONDENCIA	V	VISITA
LA	ACTA	LB	POLIZAS
LE	ESCRITURA	F.M.I	FOLIOS
LP	PLANO	LC ADM	CONTRATO ADM
LR	RESOLUCION	LC ARR	CONTRATO ARR
LV	AVALUO	LEV.	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
G	GESTION	TOP.	
		O	OTRA